



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

C/ Arriba, 1 - Teléfono: 924 40 71 02 Fax: 924 40 73 59
06191 PUEBLA DE OBANDO (Badajoz)

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se comunica a todos los interesados que, mediante Acuerdo Plenario de fecha 22 de febrero de 2016 ha sido aprobada la supresión de la tasa por el servicio de recogida y traslado de muebles y enseres de desecho y la derogación de su ordenanza reguladora, para que, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Puebla de Obando, a 27 de octubre de 2014
El Alcalde

Juan Manuel Iglesias Carrillo